



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00304 – 2018.

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día 30 de Octubre del presente año no pudo llevarse a cabo debido a contratiempos de índole laboral –realización de la Estadística de Juzgado-, por lo que es necesario reprogramar la fecha para la audiencia del Art 373 del C. General del proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre 30 de 2020.-

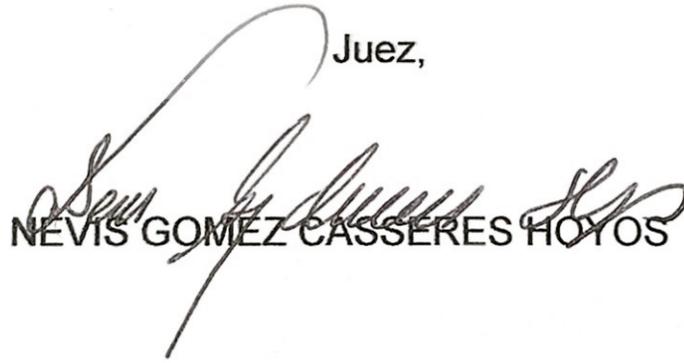
La secretaria,
Yelitza López Espinosa

Barranquilla, Noviembre, Tres (3) de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por la sociedad CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A., correo electrónico: gerencia1qclinicasanvicente.co, a través de apoderado judicial Dr. ASDRUBAL HEMER MONTERROSA, correo electrónico:asdrubalhemerm@hotmail.com contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Correo Electrónico: @previsora.gov.co, quién es representada a través de apoderado judicial Dr. PABLO FETECUA MONTAÑA con Correo Electrónico:pablo.mpmabogados@gmail.com por lo que éste despacho procede a señalar el día 13 de Noviembre de 2020, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 373 del C. General del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter